



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00005025

**Ingeniero Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante resolución No. 94.1.6.2.2485 de 27 de septiembre de 1994, se ordena la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la compañía BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, bajo el No. 94.1.1.046.de 4 de noviembre de 1994;

QUE, mediante resolución No. 95.1.5.2.01427 de fecha 28 de abril del 1995, se ordena la inscripción genérica de los títulos que está facultada a emitir la compañía BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el No. 95.1.2.104 de 26 de mayo de 1995;

QUE, mediante oficios de 31 de mayo, 13 y 19 de junio de 2019, el señor Juan Manuel Borrero en calidad de Vicepresidente Ejecutivo del BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, ha solicitado actualizar el Certificado de Depósito a Plazo Fijo en el Catastro Público del Mercado de Valores, al margen de la inscripción genérica a fin de que se negocie el valor genérico antes indicado de forma materializada como desmaterializada;

QUE, el inciso cuarto del Art. 11 de la Ley de Mercado de Valores inserto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro II dispone lo siguiente: "Los valores que se emitan para someterlos a un proceso de oferta pública deben ser desmaterializados, exceptuando los valores genéricos emitidos por el sector financiero inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores que podrán ser títulos físicos o desmaterializados;

QUE, el Artículo 2, de la Sección I, del Capítulo VIII Oferta Pública de Valores de Inscripción Genérica, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro II, Tomo IX, dispone los requisitos de inscripción genérica para los valores emitidos por las Entidades Financieras;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2019.192 de 21 de junio de 2019, emite Informe Favorable para proceder con la marginación en el Catastro Público del Mercado de Valores, del valor genérico denominado Certificado de Depósito a Plazo Fijo emitido por el BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, a fin de que se negocie de forma materializada como desmaterializada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que en el Catastro Público del Mercado de Valores, se tome nota al margen de la inscripción número 95.1.2.104 de 26 de mayo de 1995, a fin de que negocie de forma materializada como desmaterializada el valor de inscripción genérica denominado Certificado de Depósito a Plazo Fijo emitido por el BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal del BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, con el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-. DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal del BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, **a 21 de junio de 2019.**

Ingeniero Carlos Echeverría Esteves

SAC/AB/UB

Trámite No. 36255-0041-19